

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 28711 CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 550/2014 y NIG 10037 41 1 2014 0032438, se ha dictado, en fecha 25-07-2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Vaquero Solís, S.L., con NIF B10238889, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ronda, n.º 4, de Aldea del Obispo (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administrador concursal a D. Pablo Pérez Belaman, de profesión Abogado, con NIF 9.187.284-A, con domicilio postal en C/ San Pedro de Alcántara, n.º 6-4º dcha. de Cáceres, y dirección electrónica señalada [concursovaquerosolis@gmail.com](mailto:concursovaquerosolis@gmail.com) para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Cáceres, 25 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140041305-1